

BAQUEDANO, 18 MAYO 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1010

**VISTOS:**

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Decreto Registro Nro. 069, fecha de 18 de Abril 2007 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Nancy Vidal Rojas.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de (1/2) día administrativo Nro. 161, de la Señora Nancy Vidal Rojas, de fecha de 18 de mayo del año 2009.

**DECRETO:**

1. OTÓRGUESE 1/2 día (tarde) de permiso administrativo **con goce** de remuneración a la Señora Nancy Vidal Rojas, RUT 15.741.024-5, Cargo administrativo del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, por el día 19 de mayo del año 2009, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO  
ALCALDE (S)

RMP/EBG/oll.  
(\* ) Artículo 62, bis, Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Personal Salud
- Coordinación salud